

## INFORME DE LA COMISARIA DE PROSERBIND S.A. EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Esmeraldas, Marzo 14, 2020

**Señores  
PROSERBIND S.A.  
Ciudad.**

Estimados señores accionistas:

Cumpliendo con las disposiciones legales, constantes den la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 92.14.3.0014 del 18-09-1992 y en los Estatutos de la compañía, hago conocer a ustedes el informe correspondiente al período 2017 que como Comisaria de la compañía **PROSERBIND S.A.** me toca presentar para su conocimiento, análisis y aprobación y que se encuentra contenido en los siguientes puntos:

### **ASPECTO CONTABLE:**

Los registros contables correspondientes al período 2019 han sido efectuados en cumplimiento como lo disponen las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

También he procedido a analizar el sistema de control interno de la empresa y este se encuentra dentro de los parámetros exigidos para las de su tipo de operaciones.

Las transacciones contables realizadas se encuentran debidamente respaldadas por sus documentos fuentes y estos cumplen con los requisitos exigidos por la LORTI, su Reglamento y las Resoluciones del SRI.

### **ASPECTO FINANCIERO:**

En el **ANEXO N° 1** que se adjunta al presente informe, se presentan los Estados Financieros del 2019 y en él se destacan los siguientes puntos más representativos de éstos:

- 1. CAJA BANCOS:** El saldo al 31-12-2019 es de USD 10.731,82 distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	Valor
Banco de Pichincha: Cta. Cte.	10.731,82
<b>TOTAL:</b>	<b>10.731,82</b>

- 2. CTAS.Y DOC. POR COBRAR Y PAGAR:** El saldo al 31-12-2019 refleja un valor de USD 41.465,33 clasificado de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR	24.065,33
PRESTAMOS ACCIONISTAS	17.400,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>41.465,33</b>
<b>TOTAL EN BALANCE:</b>	<b>41.465,33</b>

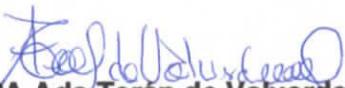
**3. PERDIDA DEL EJERCICIO:** La pérdida del ejercicio asciende a USD 7.413,67.

**ASPECTO ADMINISTRATIVO:**

Todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías y sus Resoluciones y Reglamentos, las vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como también las estatutarias, han sido cumplidas a cabalidad por la administración de la compañía.

Para terminar, presento mi agradecimiento por la colaboración prestada por los funcionarios responsables de la empresa y a ustedes señores accionistas por la confianza en mi depositada, y por lo que recomiendo liquidar la empresa.

Atentamente,

  
**CPA Ada Terán de Valverde**  
**COMISARIA DE PROSERBIND S.A.**